

# Revista de Guimarães

Publicação da Sociedade Martins Sarmento

## **NOTÍCIAS DA ACTIVIDADE CULTURAL. II ENCONTRO DE NUMISMATAS. UNA NUEVA REFERENCIA SOBRE LA CIRCULACIÓN DE PLATA ESPAÑOLA EN EL REINO UNIDO.**

BALIL, Alberto

Ano: 1980 | Número: 90

---

### **Como citar este documento:**

BALIL, Alberto, Notícias da Actividade Cultural. II Encontro de Numismatas. Una nueva referencia sobre la circulación de plata española en el Reino Unido. *Revista de Guimarães*, 90 Jan.-Dez. 1980, p. 411-417.

---

Casa de Sarmento  
Centro de Estudos do Património  
Universidade do Minho

Largo Martins Sarmento, 51  
4800-432 Guimarães  
E-mail: [geral@csarmento.uminho.pt](mailto:geral@csarmento.uminho.pt)  
URL: [www.csarmento.uminho.pt](http://www.csarmento.uminho.pt)



Este trabalho está licenciado com uma Licença Creative Commons  
Atribuição-NãoComercial-SemDerivações 4.0 Internacional.

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

## UNA NUEVA REFERENCIA SOBRE LA CIRCULACIÓN DE PLATA ESPAÑOLA EN EL REINO UNIDO

Por ALBERTO BALLL

Es sobradamente conocido que desde el s. XVI, en su segunda mitad, la plata española circuló en el Reino Unido con cierta frecuencia. Piratería, corso y operaciones navales brindaron, casi interrumpidamente una fuente de aprovisionamiento que daría lugar, de una parte, al reconocimiento de un suministro ocasional, la *guinea*, en unidad de cuenta, 21 sh., que en cierto modo sobrevive a la reciente introducción del sistema decimal en el sistema monetario de Gran Bretaña. Lo mismo se diga de la equiparación del «real de a ocho» a la «corona» o del «real de a cuatro» a las «medias coronas» y que pese a su cierta incorrección se ha reflejado aún en ciertos catálogos recientes (1).

Es fácil, pero trabajoso a la vez, intentar establecer una estadística y trazar una gráfica. Prescindiendo de las monedas propiamente dichas la documentación de los Archivos de Indias, Simancas y Marina continen datos mas ue suficientes para trazar la carga y caja de las naves aunque quede aparte el peculio personal de la tripulación. Este puede ser considerado residual y ocasional pero, posiblemente, es el mejor documentado cuando el material se recupera directamente y no ya en el pecio de un galeón de Indias sino en un navio de la Marina Real Británica.

---

(1) P. e. *Seaby's*. De todos modos la comparación no es válida en muchos casos. En 1893 las «cinco pesetas» (o duro) y el «peso» de Cuba, Puerto Rico y Filipinase hallaban próximas, o superaban, la corona al igual que las dos pesetas o «medio peso» pero hoy las circunstancias son distintas. Las monedas de S. M. el Rey d. Juan Carlos con la denominación de «25 pts» se aproximan a la media corona y las de 50 pts. no la alcanzan. Los catálogos para coleccionistas parecen atender mas a los módulos que a las relidades.

Este es el caso del Navio de su Majestad «Assurance», hundido a la altura de Needle Rock, isla de Wright, en las costas inglesas.

Los buceadores de la Marina Real han iniciado la recuperación de este pecio y los materiales ingresan en el «Royal Navy Museum» de Plymouth. Dadas las circunstancias dicho navio se encuentra en una situación muy distinta de la que podría ofrecer un pecio de las «Armadas de Indias» hundido en aguas del Caribe por circunstancias metereológicas u, ocasionalmente, por naves enemigas.

Tengase en cuenta que entre 1731 y 1760 las relaciones entre el Reino Unido y España, como era lógico pero no continuado, entre dos potencias con estados ultramarinos, fueron de paz, neutralidad y en ocasiones de alianza. Los tratados de Viena de 1731 hicieron posible que las tropas españolas ocuparan los ducados, tras viajar a Italia en navios británicos anclados en Barcelona. El año siguiente tuvo lugar, sin obstaculos por parte británica, la ocupación de Orán. Igual sucedería con el «Primer Pacto de Familia» en el cual no hubo intervención británica en las operaciones del Reino de Nápoles, aparte las gestiones diplomáticas para establecer la paz en 1735 («Tratado de Viena»). Cierta es que el fracaso de la «Convención del Pardo» dió lugar a la campaña de 1739-1741, con los éxitos respectivos de Anson en el Pacífico, los de Blas de Lezo en Cartagena de Indias y el fracaso en igual lugar de Vernon. Estos hechos se encaderaron con la «Guerra de Sucesión de Austria» y las operaciones militares que trajo consigo el «Segundo Pacto de Familia», reflejada en el mar en el combate de Capo Sciè donde lucieron el valor de Matthews y la competencia del Marqués de la Victoria frente, para ser piadosos, la incompetencia o pulsaneimidad del almirante francés Court que no supo ser capaz de corresponder al honor que su rey le había confiado. Las utopías de Argensson, que parece jugara a la política europea como si fuera un jugo de salón, prolongaron esta guerra, grata a Francia pelo no a sus aliados, hasta un extremo incomprensible y que no justifica el sacrificio de los «loyalists» escoceses en Culloden, buenos soldados pero con malos mandos, ni las retóricas frases de Fontenoy... El heroismo escoés, independien-

temente de como hoy se juzgue su causa, merecía mejores medios y unos aliados leales.

La muerte de Felipe V y la ascensión al trono de Fernando VI, 1746-759, abrieron las puertas a una paz, ante una guerra inútil, con honor y dignidad. La «paz de Aquisgrán» (1749) concluyó una guerra, que poco o nada interesaba a España, sin que esta perdiera nada sustancial y si recuperara parte de lo que era suyo. En 1749 Carvajal y Keene establecieron un acuerdo adecuado entre ambas naciones que permitía la neutralidad de España, pacífica y digna, en las discordias americanas entre Francia y el Reino Unido. El acuerdo de ideas entre Carvajal y Keene iba a prologarse hasta la muerte del primero (1754) y contaría después con el apoyo de Wall. Ni siquiera la «Guerra de los Siete años», con las ofertas de cambios por la participación en las distintas alianzas, Menorca por parte de Francia y Gibraltar por parte de Pitt, movieron a España a entrar en aquella conflagración durante el reinado de Fernando VI.

Los conflictos menores, ciertamente, no faltaron, desde el curso al derecho de inspección, las «cortas» del «palo de Campeche», el «derecho de asiento», con la indemnización de cien mil libras pagadas en 1749 a la Compañía del Sur, tasas de navegación y comercio, etc., las posibilidades de circulación de plata española, al menos en la zona portuaria, en la Gran Bretaña, quedan claras sin necesidad de pensar en hechos bélicos, al menos en el caso de «H. M. S. Assurance».

Comprueba este hecho que al material del «Royal Navy Museum» hay que sumar un centenar de piezas, noventa y ocho de plata y dos de cobre, procedentes del mismo pecio, que se conservan en el «Castle Museum» de Newport en la isla de Wright. Las dos piezas de cobre son un medio penique de Guillermo III, acuñado en Londres, y una pieza de 10 reis de José I de Portugal, acuñada en Lisboa en 1752. El resto, con la excepción de una pieza holandesa de tres *guldens*, es plata española con predominio de las piezas de ocho reales de México, cincuenta y cuatro en total siendo las más modernas seis de 1751. La ceca de México está representada también por un real de a dos y ocho reales, el más reciente de 1731. Figuran también cinco reales de a ocho de Potosí, el más moderno de 1744, cinco reales de a dos

de la misma ceca, el mas antiguo de 1725 y el mas moderno de 1735. La ceca de Lima mueseales de a ocho de 1734 y un real de a dos de 1751, mas otro posible ejemplar de 1749. Las piezas en Plymouth son algo mas antiguas, un real de a ocho de México de fecha dudosa pero entre 1733 y 1747. Cinco reales de a ocho de la ceca de Lima que se escalonan entre 1719 y 1743 y otras, dos de la misma denominación, pero acuñadas en San Luis de Potosí, en 1737 y 1743.

Prescindiendo de las piezas de cobre, pues en estos momentos no parece rara la circulación en el Reino Unido de «medios peniques» de acuñación foránea, o de la pieza de tres *guldens*, la moneda de plata española mas reciente corresponde a 1751. Esto excluye, aunque pueda ser cierto para algunas piezas, que esta plata procediera de la famosa indemnización de 1749 por la interrupción del «derecho de asiento». En todo caso pudiera pensarse en los conflictos de corsarios, que tanto recuerdan a los pesqueros actuales, que con tanta frecuencia se sucedieron, y en algunas ocasiones no fue ajena los mismos la propia «Royal Navy», entre 1756 y 1760. La interrupción casi simultánea, de la plata española, la pieza de cobre portugués y la fecha del hundimiento del navio hacen difícil suponer otras circunstancias (2).

---

(2) Inventarios previos *CH*, IV, 1978, n.º 400, V, 1979, n.º 307.

La pieza de cobre portugués puede tener varias razones para su aparición. Una de ellas es la consideración de este tipo de monedas como fiduciarias. Otra la subrepticia. El autor recuerda la circulación en España, hasta que fueron retiradas de circulación en 1940, de *lepta griegos*, *centesimi italianos* de Humberto II, peniques de Eduardo VII y piezas francesas de lo *centimes*, Napoleón III y de la Tercera República. Todas estas monedas, y alguna más, correspondían en módulo, no siempre en flán, a los diez centimos españoles y, en general, a las normas de la Unión Latina. Su circulación no era legal sino fraudulenta, pero la realidad es que circulaban predominando las equivalentes a los diez centimos españoles de aquella época, con excepción de las piezas griegas de 5 *lepta* acuñadas a nombre del rey Jorge I. Quizas por residir en una ciudad portuaria mediterránea no vi jamás una pieza de cobre acuñada en Hispanoamérica que solo se hallaba representada por las piezas argentinas de lo *centavos* cuyo módulo era cuasi igual a

Quizás pueda aducirse en este sentido otro pecio localizado en la misma zona. Sus fecha hacen imposible suponer se trate de la misma nave pero, desgraciadamente, desconecemos su nombre y circunstancias del naufragio. Las monedas se conservan tambien en el citado museo de Newport. Consisten en cuatro reales de a ocho y dos medios peniques. Estos últimos son de Jorge III y corresponden a 1805, Irlanda, y 1806, Gran Bretaña, acuñados ambos en la ceca de Birmingham. Respecto a los reales de a ocho hay uno de difícil cronología, aunque el *terminus postquem non* de 1825 no parece viable vistas las dechas de rendición de las plazas de San Juan de Ulua y Montevideo y el desconocimiento de posibles acuñaciones de la «expedición» del Yucatán en 1828. Vaya por delante que este ejemplar ha sido considerado como de atribución incierta y de una amplia «horquilla» que comprende los años entre 1772 y 1825

Quedan tres piezas, reales de a ocho, de los cuales dos pertenecen a la ceca de México, 1808 y 1809 otro a Lima, 1808. Si, ciñendonos a las acuñaciones en plata, prescindimos de la pieza incierta vemos que este naufragio no pudo tener lugar antes de 1809. La insurgencia americana es, en general, posterior. El «golpe» de Queretaro se produce en 1810; y el «plan de Iguala» fuere actado en 1821. En cuanto a Lima su ocupación tuvo lugar en 1821.

Entre 1808 y 1810 los reinos de Nueva España, en general y sin entrar en detalle, se encontraban decididamente unidos a Fernando VII y renunciaban a otra soberanía como demostraría se rechazo a los enviados de José I. Pese a las dificultades bélicas la plata

---

las piezas, de plata, españolas de 50 *céntimos*. No recuerdo, por el contrario, intentos semejantes con moneda de plata pero convendrá recordar el fenómeno que se produjo en diversos lugares de Europa por el uso de las monedas españolas, apenas circulantes entonces en España, tanto en las cabinas de teléfono de Londres, como en las máquinas automáticas de Ginebra, por ser equivalentes, en cuanto módulo y peso a las piezas de 2,5 coronas y 5 francos suizos. Por el contrario, hoy un ciudadano español se encuentra con conflictos cotidianos ante el rechazo de monedas de curso legal por parte de máquinas automáticas sin otra razón que las diferencias de flán y peso.

americana seguían llegando a España ocasionalmente, aunque sin la regularidad de otros tiempos<sup>(3)</sup>.

En Mayo fe 1808, pese al estado de guerra «oficial una fragata británica facilitó armas y municiones a las somatenes del corregimiento de Villa-franca del Pénedes y en junio del mismo año la junta del Principado de Asturias pactó la alianza común frente al invasor. El caso de Galicia, donde las tropas francesas apenas se establecieron seis meses, como consecuencia de las acciones de Ponte San Payo, el subsiguiente dominio de buena parte de la costa cantabrica y la situación de Cádiz, puerto de arribo de las mercancias y devengos de los reinos de Nueva España hacen posible que tales piezas alcanzaran las cajas de un navio británico en un momento de recesión de las acuñaciones en plata en las cecas del Reino Unido y coexistiendo con las necesidades de una guerra que si fue larga se tenía fuera mas larga aúm. Noen vano un general de prestigio probado como era Blake respondió a una petición de la Junta Suprema de Andalucía calculando la duración de la guerra en dos decenios. Um error del que nos felicitamos todos los españoles como se felicitaría en su día el héroe de Medina de Rioseco y Espinosa de los Monteros.

El hallazgo de una cantidad, relativamente, considerable, derales de a ocho frente a un exiguo numero de monedas de cobre puede tener una explicación plausible siempre y cuando se pueda aceptar la corelación «1 real de a ocho = una corona». Desde las guerras napoleónicas hasta 1914-1918 la paga del soldado, profesional, británico, fué un chelin diario. Sii la paga de un marinero,

---

(3) CH, IV, 1978, n.º 404.

En otras ocasiones es la fama la que da lugar a las atribuciones. No es el caso de entrar en las relaciones del dolar con las emisiones del XVIII llamadas de mundos y mares y que se perpetuarían en la famadel «doblón de oro español». Cabe recordar en este caso que en una de las mejores versiones americanas de Melville, *Moby Dick* el premio ofrecido al marinero que otée la «ballena blanca es un «doblón de oro español clavado en el palo de mesana... sin embargo la versión cinematografica mostraba un «doblón» (1) pero acuñado en 1838 en la República del Ecuador. Una moneda cuyo modulo, peso y ley podían seguir siendo los españoles pero cuyos tipos no lo eran ciertamente.

excluidos los pluses por presas, premios, etc., era la misma nos encontraríamos con el hecho que una paga mensual, según el habitual cálculo administrativo, habría sido de

30 chelinos = 6 coronas = 6 reales de a ocho

en un momento en el cual la circulación monetaria británica tendía, en el ámbito insular, a imponer el uso de billete con formas intermedias entre nuestro «pagaré» y el cheque al portador».

Es posible que la paga del marinero británico fuera mas alta que la de su compatriota que servía a su rey en el ejército. Cabe la posibilidad de 1,5 chelines, en las guerras napoleónicas, cual nos daría

45 chelines = 9 coronas = 6,5 reales de a ocho.

Poco probable pero que explicaría la aparición de las fracciones, 4-2-1 del real de a ocho.

Me parece muy difícil que un marinero percibiera el doble, dos chelines, que su colega del ejército tierra, mas que en 1914, on lo cual tendríamos

60 chelines = 12 coronas = 12 reales de a ocho.

Probablemente imposible si setienen en cuenta tanto los sueldos de los oficiales como los jornales. Dos chelines diarios, mas la percepción de derechos en las presas menos gastos de masita etc. habrían hecho in necesaria la existencia de los famosos pelotones de reclutadores aun a sabiendas que las presas eran algo aleatorio. Una cifra tal se acercaba, o superaba, a la paga de los oficiales, contando con los que ejercían mando, y los suboficiales.

Existe otra posibilidad, que me parece válida para el s. XVIII y especialmente antes de la «Great Mutinity» y es que los marineros percibían medio chelin diario

15 chelines = 3 coronas = 3 reales de a ocho.

Se atribuye a Fernando VII la expresión «Marina poca y mal pagada». No parece que el Reino Unido pagara justamente a sus servidores en el mar pero, bien o mal pagada siempre supo tener la «*Marina necesaria y suficiente*» para aquellos años.